ADMINISTRACIÓN LOCAL

1722/26

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

E D I C T O

DON JOSÉ FRANCISCO GARRIDO REQUENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NÍJAR (ALMERÍA).

HACE SABER: Que por Decreto de esta Alcaldía número 1629/2026, de fecha 18 de junio de 2026, ha quedado aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos, determinando, además, la composición del Tribunal Calificador, el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, del procedimiento de selección para la provisión de una plaza de **Administrativo de Infraestructuras**, vacante en la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, vacante en la plantilla de personal funcionario y en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Clase Técnico Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el sistema de oposición, turno libre, incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Níjar del año 2025, cuyo texto se indica a continuación:

"Vistas las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento de selección para la provisión de una plaza de Administrativo de Infraestructuras, vacante en la plantilla de personal funcionario y en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Clase Técnico Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el sistema de oposición, turno libre, incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Níjar del año 2025, según redacción obrante en el expediente G-11197/2025.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen el citado procedimiento, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 202, de fecha 22 de octubre de 2025, modificadas por Decreto de Alcaldía número 73, de fecha 15 de enero de 2026(BOP número 17, de 27 de enero de 2026), y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 28, de fecha 11 de febrero de 2026 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, terminado el plazo de presentación de las alegaciones, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos, determinando, además, la composición del Tribunal Calificador, el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios; debiéndose publicar la citada lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Resultando que la lista provisional de admitidos y excluidos fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 60, de fecha 27 de marzo de 2026; que, conforme a lo establecido en la base 5.2 de las que regulan el procedimiento de selección, "(…) De no presentarse reclamaciones frente a la lista provisional se considerará como definitiva, (…)"; y que consta en el expediente informe emitido por la encargada del Registro General, en el que se expresa que no se han presentado alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos durante el periodo de tiempo establecido al efecto, procede elevar a definitiva la citada lista provisional.

Por todo cuanto antecede, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente **RESUELVO:**

PRIMERO. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos del presente procedimiento de selección, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 60, de fecha 27 de marzo de 2026, por los motivos indicados en el cuerpo de la presente Resolución.

SEGUNDO. Nombrar a los miembros del tribunal calificador de la oposición; siendo su composición la siguiente:

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente:
Titular: D. José Manuel García Hiraldo.
Suplente: D. Julián Francisco Parra Alonso.
Secretario:
Titular: D. Nicolás Ruiz Godino.
Suplente: Dª. María del Carmen Moreno Martínez.
Vocales:
Titular: D. Jesús López Morales.
Suplente: Dª. Ana Belén Gómez Sierra.
Titular: Dª. Rocío Ruiz Díaz.
Suplente: D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez.
Titular: Dª. Susana Belmonte Ibáñez.
Suplente: Dª. María Jesús Martín García.

TERCERO. Aprobar el calendario de realización de las pruebas del procedimiento selectivo, según se indica a continuación:

NÚMERO MÁXIMO DE SESIONES QUE TENDRÁN LUGAR EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.
Oposición: Cinco sesiones.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=Mxvgikrf9pEY18RT1v9hl4jvfZlu2Acx .

LUGAR, FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.

El primer ejercicio de la oposición se realizará el día **1 de julio de 2026**, en la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Glorieta, 1 de la Villa de Níjar, a partir de las 09:00 horas.

CUARTO. Dar publicidad a la presente Resolución mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en lo que afecta a los aspirantes admitidos, se hace constar que contra el acto administrativo por el que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Níjar, a 19 de junio de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Francisco Garrido Requena.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=MxvgikrF9pEY18RT1v9hl4jvfZlu2Acx .